

DERECHO CIVIL IV
DERECHO DE BIENES
CURSO OBLIGATORIO

REQUISITOS: DERECHO CIVIL II
6 CRÉDITOS

Segundo semestre, 2023

Profesor: Mauricio Tapia

Este documento contiene: **I.** Descripción del curso; **II.** Objetivos; **III.** Régimen de asistencia; **IV.** Controles y ponderación de los mismos; **V.** Metodología; **VI.** Aspectos prácticos; **VII.** Contenidos; y, **VIII.** Bibliografía.

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

(i) Noción de bienes y derechos reales. Propiedad, modos de adquirir la propiedad y posesión. Otros derechos reales y limitaciones al dominio. Acción reivindicatoria y acciones posesorias.

Esa es la descripción general del Programa Común de Derecho Civil del Departamento de Derecho Privado (en adelante, el "Programa Común del Departamento").¹

(ii) En nuestra Cátedra, este curso perseguirá que los alumnos comprendan la lógica del derecho de bienes, adquieran los conocimientos necesarios acerca de sus instituciones fundamentales, y puedan razonar críticamente frente a los desafíos que presenta esta área del derecho en nuestro país y a nivel

¹ Se advierte a los alumnos que los Programas Comunes del Departamento constituyen una descripción básica del curso, sus objetivos generales, específicos, contenidos y bibliografía. Ellos fueron aprobados por el Consejo de Facultad el 11 de noviembre de 2009, y constituyen el núcleo de materias básicas que todos los alumnos deben conocer y comprender para aprobar el ramo. Conforme a la libertad de cátedra, cada profesor puede introducir en él los matices de fondo y metodológicos que estime pertinentes, cuestión que se efectúa en esta Cátedra mediante el presente documento.

internacional (particularmente, en las discusiones actuales de la jurisprudencia nacional).

(iii) En ésta, como en otras materias, el derecho civil constituye el *derecho común*. Por esto, el propósito de este curso se centra en la revisión crítica de aquellos principios y reglas esenciales que conforman ese *derecho común*, sin perjuicio de que se efectúen alusiones a otras instituciones específicas relacionadas.

II. OBJETIVOS

(i) Según el Programa Común del Departamento, los **objetivos generales** de este curso atienden a que los alumnos sean capaces de comprender y aplicar los principios y reglas fundamentales del derecho de bienes.

También según ese Programa, los **objetivos específicos**, atienden a que los alumnos sean capaces de: entender la noción de bienes y conocer los distintos derechos reales; aprehender la regulación del derecho de propiedad y de sus modos de adquirir; comprender el sistema de posesión de bienes muebles e inmuebles; entender los otros derechos reales y comprender las limitaciones al dominio; y, aprehender y aplicar las reglas de la acción reivindicatoria y acciones posesorias.

(ii) En nuestra Cátedra, esos objetivos generales y específicos se sintetizan en dos ideas esenciales. Por una parte, comprender la regulación civil de la propiedad (particularmente, en cuanto a los modos de adquirir) y de la posesión. Por otra parte, analizar la regulación nacional de las limitaciones al dominio.

III. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

En esta Cátedra la asistencia corresponde a la exigida reglamentariamente, aunque se recomienda una **asistencia y participación constante** en atención a que en las evaluaciones se tomará en cuenta la intervención de los alumnos en las discusiones que en ellas se generen.

IV. CONTROLES Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS

El curso se evaluará según las reglas fijada por los Reglamentos.

V. METODOLOGÍA

El curso se dividirá en **(i)** clases a cargo del profesor, y en ocasiones a cargo del ayudante coordinador Diego Montecinos o de los ayudantes a esta cátedra, con participación de los alumnos mediante preguntas y comentarios (existirán materiales puestos a disposición de los alumnos para preparar las clases), y **(ii)** seminarios de lecturas, discusión e investigación a cargo de los ayudantes, con participación de los alumnos mediante preguntas y comentarios.

(i) Clases

a) Esta Cátedra constituye un curso dinámico, que considera la comprensión de las instituciones fundamentales, pero que abre espacios de discusión en temas relevantes, actuales o incluso controvertidos, en los que, conforme a las palabras de Andrés Bello, “todas las verdades se discutan”.

b) Por esto, en las clases resultará fundamental, y será valorada en las calificaciones, la participación activa de los alumnos.

c) Tanto en las clases como en los seminarios se pondrá especial énfasis en revisar y analizar críticamente qué están resolviendo los tribunales chilenos en estas materias.

d) El curso también contempla la realización de algunas clases magistrales extraordinarias, con asistencia es obligatoria, vinculadas a las materias que se traten, que serán impartidas por especialistas nacionales o extranjeros.

e) Los alumnos deben preparar cada clase mediante la lectura de los textos auxiliares que se citan más adelante y deberán asistir siempre con una edición actualizada del Código Civil y de este programa.

(ii) Seminarios temáticos

a) Como se dijo, la Cátedra contempla el análisis de temas actuales vinculados a las materias del curso, abordándolos en las clases, pero tratándolos con mayor detención en seminarios temáticos.

b) El programa de los seminarios se comunicará oportunamente, y comprenderá la revisión de temas fundamentales del derecho de bienes y también algunas discusiones recientes.

- c)** Los seminarios estarán a cargo de los ayudantes de la cátedra.
- d)** Para estos efectos, los alumnos serán distribuidos en grupos de ayudantía, por orden alfabético, cada uno a cargo de uno o más ayudantes. El número de grupos seminarios será definido conforme al universo final de alumnos del curso, y deberá ser el suficiente para permitir el debate y la participación de todos.
- e)** En cada seminario se revisará el tema correspondiente, el que será estudiado anticipadamente por los alumnos a partir de los documentos entregados oportunamente, previéndose la participación activa de aquéllos en la discusión de la materia.
- f)** En los seminarios se contempla el análisis de casos prácticos y jurisprudencia.
- g)** Los seminarios se desarrollarán en sesiones periódicas en las tardes (días y horarios serán informados oportunamente). Adicionalmente, se proyecta la creación de incentivos para los alumnos que asistan regularmente y participen activamente en los seminarios.

VI. ASPECTOS PRÁCTICOS

- (i)** Todas las comunicaciones se efectuarán por correo electrónico, a las direcciones registradas en U-Cursos, medio que también será utilizado para difundir documentos y noticias acerca del curso.
- (ii)** Cualquier pregunta respecto del funcionamiento del curso o de los seminarios puede ser planteada a los ayudantes.
- (iii)** Toda pregunta sobre las materias del curso puede ser planteada al respectivo ayudante o al profesor (mtapia@derecho.uchile.cl).
- (iv)** Los alumnos deben asistir a todas las clases con un ejemplar actualizado del Código Civil y un ejemplar de este programa.
- (v)** En las ocasiones en que se invite a la Facultad a académicos nacionales y extranjeros de áreas vinculadas directa o indirectamente al derecho privado, el profesor podrá disponer la asistencia obligatoria a tales conferencias o clases magistrales.

Prevención importante: Finalmente, se advierte que este curso involucrará una carga de trabajo elevada, que exige dedicación y una cantidad considerable de horas de lectura y de preparación de clases y seminarios. En particular, este semestre se prevé un considerable número de documentos doctrinales y fallos que deberán ser estudiados, en atención a la importancia de esta materia en la práctica y la extensión de las materias a tratar.

VII. CONTENIDOS

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL BIENES Y DERECHOS REALES

§ 1. Bienes

- A.** Generalidades
 - (i) Función del derecho de bienes y su relación con el sistema económico
 - (ii) Cosas, objetos de derecho y bienes
- B.** Clasificación de los bienes
 - (i) Apropiables
 - a) Corporales
 - a.1 Muebles
 - De especie o cuerpo cierto y de género (Remisión a Derecho Civil III)
 - Por naturaleza o por anticipación
 - a.2 Inmuebles
 - Por naturaleza
 - Por adherencia
 - Por destinación
 - b) Incorporales (Remisión a Derecho Civil I)
 - b.1 Derechos reales
 - b.2 Derechos personales

- Propiedad sobre los derechos personales en el derecho nacional. Breve revisión.
 - c) Consumibles y no consumibles
 - d) Fungibles y no fungibles
 - e) Accesorios y principales
 - f) Divisibles e indivisibles
 - g) Singulares y universales
 - g.1 Universalidad de hecho
 - g.2 Universalidad de derecho
 - h) Simples y compuestos
 - i) Presentes y futuros
 - j) Comerciables e incomerciables
 - k) La moneda
 - (ii) Inapropiables
 - a) Bienes comunes a todos los hombres
 - b) Bienes nacionales de uso público y fiscales
 - (iii) Nuevas categorías de bienes (inmateriales, intangibles, virtuales, etc.)

§ 2. Derechos Reales

- A.** Concepto y naturaleza
- B.** Enunciación:
 - (i) Dominio
 - (ii) Usufructo
 - (iii) Servidumbre
 - (iv) Uso y habitación
 - (v) Prenda e hipoteca
 - (vi) Herencia
 - (vii) Derechos de aprovechamiento de agua
 - (viii) Concesiones
 - (ix) Comparación con los derechos personales (Remisión a Derecho Civil III)

SEGUNDA PARTE

PARTE ESPECIAL

PROPIEDAD Y OTROS DERECHOS REALES

§ 3. Propiedad

- A.** El derecho real de dominio
- (i) Concepto
 - (ii) Fundamentos
 - (iii) Características:
 - a) Soberano y absoluto
 - b) Exclusivo
 - c) Perpetuo
 - (iv) Facultades o atributos del dominio
 - a) Facultad de uso
 - b) Facultad de goce
 - c) Facultad de disposición
 - c.1 Cláusulas limitativas a la facultad de disposición
 - c.2 Tendencia jurisprudencial
 - c.3 Reserva de dominio
 - (v) Tipos especiales de propiedad (propiedad intelectual e industrial, indígena, etc.)
 - (vi) Copropiedad y comunidad
 - a) Comunidades pro indiviso y diviso
 - b) Naturaleza jurídica de la comunidad
- B.** Modos de adquirir el dominio
- (i) Enunciación
 - a) Ocupación
 - b) Accesión
 - c) Tradición
 - d) Sucesión por causa de muerte (Remisión a Derecho Sucesorio)
 - e) Prescripción
 - (ii) Clasificación
 - a) Originarios y derivativos
 - b) A título singular y universal
 - c) Por acto entre vivos o mortis causa
 - d) A título gratuito u oneroso
- C.** Ocupación

- (i) Concepto
- (ii) Limitaciones
- (iii) Objeto de la ocupación
 - a) Especies animadas
 - a.1 Animales domésticos
 - a.2 Animales bravíos o salvajes
 - b) Especies inanimadas
 - b.1 Invención y hallazgo
 - b.2 Tesoro

D. Adhesión

- (i) Concepto
- (ii) Clases
 - a) De inmueble a inmueble
 - a.1 Aluvión
 - a.2 Avulsión
 - a.3 Mutación del curso de un río
 - a.4 Formación de una nueva isla
 - b) De mueble a mueble
 - b.1 Adjunción
 - b.2 Especificación
 - b.3 Mezcla
 - c) De mueble a inmueble
 - c.1 Edificación
 - c.2 Planta
 - c.3 Siembra

E. Tradición

- (i) Concepto
- (ii) Características
- (iii) Importancia
- (iv) Diferencias entre entrega y tradición
- (v) Requisitos de la tradición
 - a) Presencia de dos partes
 - a.1 Tradente. Requisitos
 - a.2 Adquirente. Requisitos
 - b) Consentimiento del tradente y adquirente
 - b.1 Consentimiento sobre la cosa objeto de la tradición
 - b.2 Consentimiento sobre el título que le sirve de causa

- la tradición
- b.3 Consentimiento sobre la persona a quien se efectúa
- c) Existencia de un título traslativo de dominio
d) Entrega de la cosa
- (vi) Efectos de la tradición
- a) Si el tradente es dueño de la cosa
b) Si el tradente no es dueño de la cosa
- b.1 El tradente es poseedor regular
b.2 El tradente es poseedor irregular
b.3 Si el tradente es mero tenedor
- (vii) Desde cuándo puede pedirse la tradición
(viii) Tradición sujeta a modalidades
(ix) La tradición en la compraventa no está sujeta al pago del precio
- (x) Diversas especies de tradición
- a) Tradición de derechos reales sobre una cosa corporal
- mueble
- a.1 Tradición real
a.2 Tradición ficta
b) Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal inmueble
- b.1 El sistema registral y las funciones de la inscripción conservatoria
c) Tradición de cuotas
d) Tradición del derecho real de herencia
e) Tradición de derechos personales (Remisión a Derecho Civil III)

F. La posesión

- (i) Concepto y elementos
(ii) Fundamento de la protección a la posesión
(iii) Semejanzas y diferencias con la propiedad
(iv) Cosas susceptibles de posesión
(v) Diversas clases de posesión:
- a) Posesión regular. Elementos:
- a.1 Justo título:
- Caracteres del justo título
 - Clasificación de los títulos
 - Títulos injustos
- a.2 Título traslativo de dominio (Tradición)

- a.3 Buena fe
 - Concepto
 - Error en la buena fe
 - Presunción de buena fe
- b) Posesión irregular
- c) Posesiones viciosas:
 - c.1 Posesión violenta
 - c.2 Posesión clandestina
- (vi) La mera tenencia
 - a) Concepto y características
- (vii) Adquisición, conservación y pérdida de la posesión
 - a) Posesión de bienes muebles
 - b) Posesión de bienes inmuebles

G. Prescripción adquisitiva

- (i) Concepto
- (ii) Reglas comunes a toda prescripción (Remisión a Derecho
- (iii) Características de la prescripción adquisitiva
- (iv) Cosas susceptibles de prescripción
- (v) Elementos básicos de la prescripción adquisitiva.
 - a) Posesión continua
 - a.1 Interrupción natural
 - a.2 Interrupción civil
 - b) Lapso de tiempo
- (vii) Clases de prescripción adquisitiva
 - a) Ordinaria
 - b) Extraordinaria
- (viii) Prescripción de otros derechos reales distintos del dominio
- (ix) Efectos de la prescripción

Civil III)

§ 4. Otros derechos reales y limitaciones al dominio

A. Otros derechos reales y limitaciones civiles

- (i) Propiedad fiduciaria
 - a) Concepto
 - b) Constitución del fideicomiso
 - c) Efectos de la propiedad fiduciaria

- d) Extinción del fideicomiso
 - (ii) Usufructo
 - a) Concepto y características
 - b) Constitución del usufructo
 - c) Efectos del usufructo
 - d) Extinción
 - e) Diferencias entre el usufructo y el fideicomiso
 - (iii) Uso y habitación
 - a) Concepto y características
 - b) Constitución
 - c) Efectos
 - d) Extinción
 - e) Diferencias y semejanzas con el usufructo
 - (iv) Servidumbres
 - a) Concepto
 - b) Características
 - c) Clasificación
 - d) Extinción
 - (v) Relaciones de vecindad
- B.** Limitaciones de derecho público (urbanísticas, medio ambientales, etc.)

§ 5. Acciones protectoras de los derechos reales y acciones posesorias

- A.** Protección constitucional (Remisión a Derecho Constitucional).
Crítica a la inexistencia de una acción civil de urgencia adecuada
- B.** Acción reivindicatoria
- (i) Concepto y requisitos
 - (ii) Casos en que no procede
 - (iii) Cosas que pueden reivindicarse
 - (iv) Quién puede reivindicar
 - (v) Contra quién se puede reivindicar
 - (vi) Prestaciones mutuas
- a) Prestaciones del poseedor vencido

b) Prestaciones del reivindicante

- C.** Acciones posesorias.
- (i) Concepto y características
 - (ii) Acción publiciana
 - (ii) Querrela de restablecimiento
 - (iii) Querrela de amparo
 - (iv) Querrela de restitución
 - (v) Denuncia de obra nueva
 - (vi) Denuncia de obra ruinosa

VIII. Bibliografía

Bibliografía Obligatoria

ALESSANDRI RODRÍGUEZ Arturo, *Tratado de los Derechos Reales*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1997, 6ª ed.

PEÑAILILLO ARÉVALO Daniel, *La propiedad y otros derechos reales*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2006, 4ª ed.

Bibliografía Complementaria

CLARO SOLAR Luis, *Explicaciones de derecho civil chileno y comparado*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1979, reimpresión de la 1ªed., Volúmenes III y IV.